

CONTRATO DE TRANSFERENCIA ACCIONES QUE CELEBRA LOS SEÑORES

IVAN WILFRIDO GUILLERMO GUILLERMO Y SU ESPOSA PEREZ DOMINGUEZ SONIA MARICELA. Cedentes y como SECCIONARIO MANUEL SALVADOR GUILLERMO GUILLERMO.

En la ciudad de Sucúa, Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a los 19 días del mes de enero del año 2016, comparecen a celebrar el siguiente contrato privado de Transferencia de acciones, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece por una parte el Sr. **IVAN WILFRIDO GUILLERMO GUILLERMO Y SU ESPOSA PEREZ DOMINGUEZ SONIA MARICELA. El primero con C.I Nº 1400678379** de estado civil casado mayor de edad ecuatorianos domiciliado en la parroquia Sucúa cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, y su esposa la Sra. **PEREZ DOMINGUEZ SONIA MARICELA. Con C.I.Nº1400730659** quien y para efecto de este contrato se llamarán simplemente como los sedentes, y por otra parte el Sr. **MANUEL SALVADOR GUILLERMO GUILLERMO. C.I Nº 1400429591** el compareciente casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en el Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago; a quien y para efectos de este contrato se lo llamará simplemente como "el cesionario". Los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse, comparecen de una manera libre y voluntaria a la celebración del presente contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES Y OBJETIVOS.- La primera compareciente los Sres. **IVAN WILFRIDO GUILLERMO GUILLERMO Y SU ESPOSA PEREZ DOMINGUEZ SONIA MARICELA.**

Son accionistas de la Compañía de Transportes Pesado Carga y Comercio **MIRIUMI S.A** y tiene a bien de ceder y dar en perpetua y enajenación 35 acciones, a favor del Sr. **MANUEL SALVADOR GUILLERMO GUILLERMO.** sin reclamo de ninguna naturaleza en el futuro.

TERCERA: PRECIO. El precio de las acciones antes descritas y singularizadas que cede, es por la cantidad de 35 DOLARES, pagaderos de la siguiente manera: de contado, dinero que declaran los sedentes haberlos recibido de contado en moneda de curso legal sin tener nada que reclamar en lo posterior.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Estando presente el comprador declara que acepta el contenido del presente contrato por estar otorgado a su favor.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato de transferencia de acciones, en original y una copia de igual valor y contenido.

Atentamente,

Sra. Sonia Pérez

Ivan Guillermo

Sedentes

Manuel Guillermo

Cesionario